

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ,D.C..
Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885
Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-045-2020-00683-00

Por reunir los requisitos legales, se admite a trámite la demanda **VERBAL** de **JOSÉ MIGUEL FIGUEREDO UREÑA** y **FANNY GÓMEZ HERRERA**, en contra de **WILSON EDILBERTO PINTO SABOYA, VILMA YANETH** y **CARLOS ANDRÉS CARDOZO MORENO**.

De la demanda y de sus anexos córrase traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días.

Notifíquesele este auto a los diferentes componentes del extremo pasivo, en la forma que prevé el **inciso 5º del artículo 6º del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020**, en concordancia con lo señalado en el inciso 3º del artículo 8º del mismo cuerpo normativo.

A la presente demanda se le dará el trámite del **VERBAL**, de conformidad con lo previsto en los artículos 368 y siguientes del C.G. del P..

Finalmente, se le reconoce personería jurídica al Dr. **JESÚS OVIDIO COBO** como apoderado judicial de la parte demandante.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae1ccac4f8d38a81f03bbf3d3ef15847a917eeb00bbf76591e2214d2d70474d2

Documento generado en 09/04/2021 05:30:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>